

**ACTA DE ADMISIBILIDAD**  
**CONVOCATORIA “APOYO TÉCNICO, NORMATIVO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA DISTRITAL EN CHILE”**

Siendo las **11:58 horas del 03 de junio de 2021**, y de conformidad a lo dispuesto en el **numeral 6.1 “Revisión de Admisibilidad”** y el numeral 5.3 “¿Qué tipos de proyectos pueden ser presentados?” de las Bases de la Convocatoria “APOYO TÉCNICO, NORMATIVO Y FINANCIERO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE ENERGÍA DISTRITAL EN CHILE”, las que fueron publicadas en el portal web de la **Agencia de Sostenibilidad Energética** (<https://www.agenciase.org/energia-distrital/>), se procede a levantar acta que da cuenta de la revisión de requisitos que deben ser verificados en la etapa de Revisión de Admisibilidad.

**PRIMERO:** La postulación presentada por la **Ilustre Municipalidad de Graneros** y que lleva por nombre “**Eficiencia de piscina Templada, recinto Estadio Municipal**” fue recibida a las 15:53 horas del día 02 de junio de 2021.

**SEGUNDO:** La recepción de la postulación fue notificada al postulante a las 16:02 horas del día 02 de junio de 2021.

**TERCERO:** En consideración a lo establecido en el numeral 6.1 de las Bases de la Convocatoria, la Oficina Nacional de Energía Distrital (ONED) ha procedido a verificar, en los términos allí descritos y considerando todas las aclaraciones de antecedentes que se hayan solicitado al Postulante, el cumplimiento de los requisitos de Admisibilidad del proyecto.

**CUARTO:** Realizada la Revisión de Admisibilidad según los criterios citados precedentemente, se ha obtenido lo siguiente:

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIONES
Presentar un informe, reporte o estudio que contenga la información necesaria para clasificarlo en el proyecto en alguna de las etapas de ingeniería que se detalla en el numeral 5.3	No cumple	El informe adjunto no describe el proyecto que se está proponiendo, por lo cual no es posible clasificarlo en alguna de las etapas de ingeniería.
El Proyecto debe estar ubicado dentro del territorio continental chileno comprendido entre las regiones Metropolitana y de Magallanes y la Antártica Chilena.	Cumple	
El Proyecto debe cumplir con la definición de Energía Distrital entregada en el Glosario de estas Bases.	No cumple	No contempla la conexión a la red de, al menos, dos clientes distintos.

El Proyecto debe cruzar un Bien Nacional de Uso Público.	No cumple	No se visualizan bienes nacionales de uso público.
El Proyecto debe contemplar reducir emisiones actuales y/o evitar emisiones futuras de CO <sub>2</sub> equivalente y/o MP10/MP2,5.	No cumple	No se entrega información que permita concluir el cumplimiento del requisito.
Si el Proyecto es presentado por un Municipio, se verificará que esté ubicado en la misma comuna correspondiente a dicho Municipio. De igual forma, si es presentado por un SERVIU, se verificará que el Proyecto esté ubicado en la Región que le corresponde. El mismo principio aplica para todos los servicios e instituciones públicas, salvo que sean de alcance nacional.	Cumple	

**QUINTO:** Resultado de la revisión reportada en los cuadros anteriores, la postulación se declara:

### INADMISIBLE

**SEXTO:** En conformidad a lo establecido en el numeral 6.1 de las Bases de la Convocatoria, su postulación no avanza a la siguiente etapa y no continúa en proceso. El motivo de esta decisión es que ésta no cumple íntegramente con los requisitos establecidos en el numeral 6.1 de las Bases de la Convocatoria, detalle de lo cual puede encontrar en el inciso CUARTO de la presente Acta de Admisibilidad. El postulante podrá ingresar una nueva solicitud mientras se mantenga abierta la Convocatoria, contabilizando para ello la nueva fecha de ingreso.

**SÉPTIMO:** Se notificará de la presente Acta, mediante correo electrónico, al Encargado de Proyecto indicado en la postulación.

**OCTAVO:** Suscribe la presente acta don Javier Soubelet del Río, Project Manager Programa GEF de Energía Distrital.

### CIERRE DE ACTA

Siendo las 12:13 horas, se levanta el Acta de Admisibilidad de la postulación presentada a la Convocatoria "Apoyo técnico, normativo y financiero para la implementación de proyectos de energía distrital en Chile". Firma,



**JAVIER SOUBELET DEL RÍO**

Project Manager Programa GEF de Energía Distrital

